

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.097

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2620348

#### EXTRACTO

ALEJANDRO GUILLERMO GEMMEL MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA TERCERA NOTARIA EL LOA CALAMA, con oficio en Calama, Vargas 2209, por escritura de fecha 19 de Febrero del 2025, ante el Notario Suplente don Pablo Ignacio Escobar Tombolini, PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES, chileno, casado, kinesiólogo, C.I.16.926.387-6, domiciliado en Avenida Matta 2011, casa 2, Calama, por sí y en representación de CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o, KINENOR CENTRO KINÉSICO E.I.R.L., persona jurídica del giro de su denominación, Rut. 76.159.925-9, con domicilio en calle Vivar 1580, oficina 404, Calama, y SCARLET DENNIS CASTILLO CORNEJO, chilena, casada separada totalmente de bienes, factor de comercio, C.I. 18.889.562-K, domiciliada en calle Vivar 1580, oficina 402, Calama. Con fecha 05 de julio del 2011, ante Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, don Gonzalo Hurtado Peralta, se constituye escritura pública societaria de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre de fantasía KINENOR CENTRO KINÉSICO E.I.R.L., cuyo extracto de constitución fue publicado en el Diario Oficial número 40012, con fecha 18 de julio del 2011, inscrito en el Registro de Comercio de El Loa Calama a fojas 351 N° 229, correspondiente al año 2011. Por el presente instrumento, don PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES, por sí y en representación de CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o, KINENOR CENTRO KINÉSICO E.I.R.L., vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos sociales, a doña SCARLET DENNIS CASTILLO CORNEJO, quien compra, acepta y adquiere para sí, dichos derechos sociales y participación total de la empresa indicada, en la suma de \$10.500.000, que se paga en este acto. TRANSFORMACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. Se deja expresa constancia que, en virtud de clausula segunda y a contar de la firma del presente instrumento, la única socia de la empresa doña SCARLET DENNIS CASTILLO CORNEJO, quien ostenta el 100% de los derechos o acciones sociales de la empresa procede a transformar la empresa CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o, KINENOR CENTRO KINÉSICO E.I.R.L., en una SOCIEDAD POR ACCIONES, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 424 y posteriores de la Ley número 20.190. Por el presente instrumento, la compareciente, doña SCARLET DENNIS CASTILLO CORNEJO, actual y única socia de la empresa "CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA PATRICIO IGNACIO ORELLANA FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o, KINENOR CENTRO KINÉSICO E.I.R.L.", viene en modificar el tipo de empresa, transformándola en una SOCIEDAD POR ACCIONES (S.p.A.), de carácter mercantil. Como consecuencia de la presente transformación, la compareciente constituye una Sociedad por Acciones de carácter mercantil, modificándose la razón social a "KINENOR CENTRO KINÉSICO SpA." se registrarán por el siguiente Estatuto Social Nombre. El nombre de la sociedad es KINENOR CENTRO KINÉSICO SpA, pudiendo usar, además el nombre de fantasía KINENOR SpA., indistintamente y actuar ante terceras personas, para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado. Objeto. El objeto de la empresa será: prestar servicios médicos en el área de la kinesiología, servicios médicos traumatológicos, tratamientos terapéuticos ocupacionales, de fonoaudiología, servicios de ginecobstetricia, como también prestar servicios médicos generales y otros complementarios, para cuyos efectos podrá comprar, crear, constituir, instalar, administrar, arrendar y explotar centros de rehabilitación kinésica integrales, centros de tratamiento médico traumatológico y de medicina en todas sus áreas, atención domiciliaria, pausas activas, venta de insumos, materiales,

CVE 2620348

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

instrumentos y equipos médicos-kinésicos, charlas y capacitaciones. Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$10.500.000, los que se aportan en el acto y en dinero efectivo, los que equivalen al 100% de las acciones nominativas, divididos en 500 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, que se suscriben en el acto de constitución, que ha quedado totalmente suscrito y pagado. Administración. La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente General que será designado en este acto. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Responsabilidad. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Domicilio. El domicilio social se ubicará en Calama, Chile, sin perjuicio que la sociedad pueda establecer sucursales en otras ciudades del país u otros países. En todo cuanto los comparecientes no modifican, se conservan íntegramente vigentes estipulaciones del pacto de constitución. Calama, 10 de Marzo del 2025.

